



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

Salta, 8 de Setiembre de 2022

EXP-EXA. N° 8318/2022

RESD-EXA: N° 582/2022

VISTO

La nota Exa. N° 1453/2022 de fecha 31 de agosto de 2022, donde se pone en conocimiento hechos acontecidos entre personal de Servicios Generales y de Dirección Administrativa de Docencia, en el ámbito de ésta Facultad.

CONSIDERANDO

Que, en la mencionada nota incorporada a estos actuados, se denuncia una falta de respeto de parte de un personal de Servicios Generales hacia la Directora Dirección Administrativa de Docencia.

Que, se expresa que este evento ocurrió en presencia del Director General Administrativo Económico a/c, Sr. Oscar Lescano y del personal contratado Sr. Adolfo Farfán.

Que, esta situación generó de acuerdo a lo que expresa la Directora Administrativa de Docencia *“una situación de angustia entorpeciendo las tareas normales en la Dirección, por el resto de la jornada”*.

Que, la Directora de Docencia solicita *“por todo lo expuesto y habiéndose producido estas faltas de respeto en varias ocasiones se apliquen las medidas disciplinarias que correspondan de acuerdo a las reglamentaciones vigentes (Dcto. N° 366/06 – Título 10 – Régimen disciplinario)”*.

Que, se hizo la consulta a la Dirección de Sumarios, quién solicita a Decanato dictar resolución administrativa en la que se disponga la Instrucción de un Sumario Administrativo a fin de investigar lo acontecido.

Que, tal requerimiento, debe ser encuadrado en la reglamentación vigente y el Estatuto de la Universidad.;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Instruir un Sumario Administrativo para deslindar las responsabilidades en que hubiera incurrido las personas intervinientes y determinar las responsabilidades en los hechos que se investigarán.

ARTÍCULO 2°: Designar sumariante a la Abogada Lurdes Ramón.

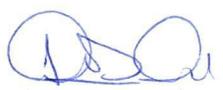
ARTÍCULO 3°: Notificar fehacientemente a las personas involucradas, a Decanato, a la Secretaría Académica y de Investigación de esta Unidad Académica, a la Secretaría de Coordinación Institucional, y siga a la Dirección de Sumarios de la Universidad a sus efectos.

Mrm

fjaa


Esp. Alejandra Paola del Olmo
Secretaría de Coordinación Institucional
Facultad de Ciencias Exactas - UNSa.




Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa